INFORME DE SUPERVISIÓN No. 3
Fecha: 19/Julio/2023 – 31/Octubre/2023

CONTRATO O CONVENIO DE ASOCIACION No.299 (2023)

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: CD-299 DE 2023
Objeto del Contrato o Convenio: Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 26/03/2023
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023
Nombre del Contratista o Asociado(s): Fundación centro de bienestar del anciano Nazareth -Gustavo León Valencia Franco
Supervisor que presenta el informe: Andres Fernando Tamayo Silva (E) mediante M-2023-2100-043139 y Resolución de encargo No. 02266 de 8 de noviembre 2023.
Supervisores anteriores y periodos de supervisión: Martha Yolima González Gallego 26/marzo/2023 **-** 18/julio/2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	*SI*	El CPSAM se ajustó al Manual Operativo del programa en los aspectos relacionados al convenio y cumple con los requisitos en la asignación y entrega del subsidio indirecto según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023, a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR	*SI*
	SI		*SI*

2.Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. Con PROSPERIDAD SOCIAL. Aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. .		El CPSAM efectivamente da cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la ejecución del presente Convenio, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto. Presta los servicios sociales a los adultos mayores según los cupos asignados en resolución No. 0184 de 2023	
3.Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM ha dispuesto todas sus capacidad técnicas y administrativas para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el convenio 2023; cuenta con condiciones adecuadas y planta de personal suficiente para la prestación de los servicios sociales a los beneficiarios del subsidio modalidad indirecta del programa Colombia Mayor.	*SI*.
4. Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	*SI*	Se comprobó en la visita de supervisión realizada el 01-11-2023 la identidad de los beneficiarios del subsidio indirecto de Colombia Mayor verificación que realiza el CPSAM previamente a la inversión de los recursos para cada ciclo de pagos.	*SI*.
5. Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual	*SI*	El CPSAM/CD presta los servicios sociales del subsidio indirecto atendiendo la normativa del programa y priorizando las necesidades básicas primarias de los adultos mayores que hacen parte del programa. En los informes de liquidación de los recursos correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre,	*SI*

Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.		se evidencia la ejecución efectiva del subsidio indirecto utilizado para la satisfacción de necesidades básicas de las personas adultas mayores.	
6. Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	Se evidencia que el CPSAM tiene una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos girados para el subsidio indirecto. Se dispuso la cuenta de Ahorros Banco Davivienda No 128300095329	*SI*
7. Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales según el Manual Operativo	*SI*	Se generó pago de los ciclos de agosto, septiembre y octubre recursos que el CPSAM ejecutó totalmente y que fueron utilizados para la prestación de servicios sociales básicos. El total de los recursos girados ascendió a un valor de $4.080.000=utilizados para gastos de alimentación, aseo y salubridad los cuales soportaron en la legalización presentada el día 30-11-2023	*SI*
8. Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte.	*SI*	El CPSAM durante este periodo solicitó la gestión de una novedad de retiro de beneficiarios. Conoce los procedimientos y formatos correspondientes a cada uno de los procesos.	*SI*
9. Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por	*SI*	El CPSAM cumplió con la entrega total de los recursos cumpliendo con los procedimientos y normatividad establecida para tal fin, lo que se evidencia plenamente en la legalización de recursos de los meses de agosto, septiembre y octubre 2023 como también la destinación de los subsidios entregados. La ejecución responde a las regulaciones del programa como también al Manual operativo, lo que se evidencia	*SI*

ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.		en las legalizaciones de recursos efectuadas.	
10. Asistir a las capacitaciones para la ejecución del CONVENIO, que programe PROSPERIDAD SOCIAL.	*SI*	El CPSAM se mantuvo atento a todas las comunicaciones y asistencias técnicas realizadas.	*SI*
11. Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.	*SI*	El CPSAM comunica en cada ciclo de pago a los beneficiarios del programa Colombia Mayor modalidad indirecta sobre el pago del subsidio y de la inversión que se les da a los recursos. En la visita de supervisión se dialogó con los beneficiarios a los cual se les socializó algunos aspectos de la entrega de los subsistidos indirectos al CPSAM	*SI*
12. Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	*SI*	Durante el periodo agosto, septiembre y octubre 2023, el CPSAM no reportó este tipo de hechos, reconoce la importancia de comunicar a la entidad cualquier anomalía presentada en contra del buen funcionamiento del programa.	*SI*
13. Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	*SI*	El CPSAM aporto las evidencias respectivas (Facturas electrónicas, soportes de gastos, saldos de cuenta, formatos F-IP-278 Y 279). En el auxiliar contable se reflejan las facturas de los gastos del recurso qirado por prosperidad social. La ejecución responde a las regulaciones del programa como también al Manual operativo, lo que se evidencia en las legalizaciones de recursos efectuadas.	*SI*
14. Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar	*SI*	El CPSAM remitió la legalización de los recursos de los subsidios recibidos de los meses de agosto, septiembre y octubre con oportunidad en los tiempos	*SI*

nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.		establecidos por Prosperidad Social siguiendo los lineamientos dados en el manual operativo de Colombia Mayor. La legalización de los recursos correspondientes a este periodo se radicó bajo el MEMORANDO DE RADICADO TRAMITE DE PAGO-FINANCIERA M-2023-4400-073490	
15. Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.	*SI*	No se ha realizado el requerimiento de entrega de los extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, sin embargo, el CPSAM si ha adjuntado los saldos bancarios y demás documentos solicitados en cada liquidación que han servido de base para verificar las fechas de los giros y retiros de los recursos consignados por prosperidad Social e inversiones realizadas.	*SI*
16. Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	*SI*	El CPSAM documenta las pruebas que le han sido solicitadas como se le indicó para la visita de supervisión: Capeta digital con el convenio 2023, carpeta digital con el Manual Operativo de Colombia Mayor y sus 4 anexos técnicos, formatos y procedimientos, carpeta física con el listado actualizado de los beneficiarios y sus respectivas novedades, carpeta física con cada una de las legalizaciones de recursos realizadas y documentos legales del CPSAM. Mantiene de manera organizada la documentación y contabilidad de la institución, como también mantiene evidencias de las condiciones de los servicios sociales prestados y de las actividades realizadas.	*SI*

17. Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	*SI*	Tienen claridad respecto a la necesidad y responsabilidad de informar y mantener actualizados sus datos tanto de contacto como de su estructura orgánica y documentos legales frente a Prosperidad Social. En este periodo no han realizado modificación alguna.	*SI*
18. Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.	*SI*	El Centro ha suministrado la información requerida por el supervisor del convenio como también las evidencias que justifican la inversión de los recursos en servicios sociales las cuales indican una correcta operación del programa o cualquier novedad que se presente con los subsidios indirectos sobre su manejo o cualquier otra información que se relacione con Prosperidad Social, cuando el Auditor o Supervisor lo solicite.	*SI*
19. Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM cumple con la protección de la información y mantiene completa reserva tanto de la información como de la documentación que reposa en la institución, garantizando el uso y confidencialidad de la información.	*SI*
20. Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	*SI*	El CPSAM, da el tratamiento adecuado a la información enviada por prosperidad social – Colombia mayor. Uutiliza la información generada en el cumplimiento del objeto y la misión del convenio únicamente para fines relacionados con el programa COLOMBIA MAYOR.	*SI*

21. Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	*SI*	El CPSAM, participo y entregó las evidencias solicitadas en el marco de la visita de seguimiento al convenio. Ha cumplido oportunamente con todos los requerimientos realizados por el supervisor y acata las instrucciones impartidas	*SI*
22. La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	*SI*	El centro cuenta con el pleno conocimiento sobre esta obligación.	*SI*

3.OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Los recursos que PROSPERIDAD SOCIAL transfiere periódicamente para efectos de los subsidios indirectos de los 17 **beneficiarios** del programa Colombia Mayor corresponden al valor pesos de 80.000 fijado del subsidio indirecto por el número de beneficiarios del Programa Colombia Mayor, por el termino y duración del convenio.

CPESAM	FECHA PAGO	PERIODOS PAGADOS	VALOR NETO DEL GIRO
FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO NAZARETH	26/06/2023	FEB-MARZ-ABRIL	$ 2.880.000
	19/09/2023	MAYO-JUNIO-JULIO	$ 4.320.000

FUNDACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO NAZARETH
NIT. 891.411.862-9

LISTADO DE 17 BENEFICIARIOS LIQUIDADOS Y VERIFICADOS MES DE OCTUBRE 2023

1257395	LEONEL	ANTONIO	PEREZ	TORO
4387467	ALBERTO		GARZON	RIOS
4601596	ALVARO		BEDOYA	
10190854	ALBEIRO	DE JESUS	CANO	LOPEZ
42032248	BERTA	URIELA	VELEZ	TRUJILLO
4410777	LUIS	ANGEL	LOPEZ	GIL
29392563	MARIA	DE LOS ANGELES	VALENCIA	CARDONA
4591059	CLARET	DE JESUS	JARAMILLO	CORREA
10191528	MARIO		CARDONA	
1086636270	CARMEN	ALEYDA	SUAREZ	
24642751	MARIA	OLIVA	GONZALEZ	ARIAS
24539176	GLORIA	INES	MEJIA	
4865076	JUAN	ESTEBAN	SANCHEZ	MOSQUERA
1256377	ROGELIO	DE JESUS	MUNOZ	ZAPATA
24936889	MARIELA		BETANCUR	
10190493	LIBARDO		AGUDELO	JIMENEZ
2586931	LUIS	EDUARDO	GARCIA	SANCHEZ

4.BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	
Valor Total del Contrato o Convenio	
Total Ejecutado	$4.080.000
Valor Pagado y/o desembolsado	$4.080.000

5.ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: **No aplican para este periodo**

ANDRES FERNANDO TAMAYO SILVA
SUPERVISOR (E)
CEDULA DE CIUDADANÍA N° 79850673

ACTA No. 10

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: PEREIRA, RISARALDA /

FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2023 **HORA**: 9:00 AM

LUGAR: Fundación Centro de Bienestar del anciano Nazareth de La Virginia, Risaralda| CONVENIO CD-299 DE 2023) | CUPOS ASIGNADOS: 27 CUPOS CUBIERTOS: 18

DEPENDENCIA A CARGO: STMNC / COLOMBIA MAYOR

OBJETIVO

Realizar visita de supervisión, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del CPSAM en cuanto a la prestación de servicios sociales básicos a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.

#	TEMA	DEPENDENCIA
1	Presentación y revisión de documentación	GIT Colombia Mayor
2	Verificación beneficiarios del programa	GIT Colombia Mayor
3	Revisión de servicios sociales básicos	GIT Colombia Mayor
4	Entrevista personalizada con usuarios del programa	GIT Colombia Mayor

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

#	COMPROMISO	ESTADO Y OBSERVACIONES
1		
2		
3		
4		

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Presentación y revisión de documentación:

Razón social del CPSAM	
NIT	891411862-9
Representante legal	Gustavo Leon Valencia Franco
Director o administrador	Luz Stella Bedoya
Dirección (es)	Cl 5 # 9-68
Teléfono(s)	3165109003
Talento Humano	9
Infraestructura	1 edificio 1 piso
Población atendida	Total atendidos centro: 27 \| Beneficiarios Mod Directa: 3 Beneficiarios Mod Indirecta: 17
Expediente con la documentación asociada al convenio	Cumple ✓ No Cumple ____ Convenio 299
Certificación de la Secretaría de Salud (cumplimiento de requisitos mínimos)	Cumple ✓ No Cumple ____ 06/01/2023
Registro de Cámara de Comercio	Cumple ✓ No Cumple ____ renovado 03/21
Certificación de la representación legal (actualizada)	Cumple ✓ No Cumple ____ en RCC Gustavo León
Convenio 2023	Cumple ✓ No Cumple ____ en carpeta
Póliza de seguro (actualizada)	Cumple ✓ No Cumple ____ vigente, pero para convenio anterior
Manual operativo Colombia Mayor	Cumple ____ No Cumple ✓ tiene la versión "Claudia Helena"
Listado de beneficiarios activos del programa Colombia Mayor (modalidad indirecta)	Cumple ✓ No Cumple ____ Reportan 17 ben.
Copia de documento de identidad de cada uno de los beneficiarios activos	Cumple ✓ No Cumple ____ 15 cédulas + 1 permiso + 1 adhorte
Soportes de las novedades de retiro e ingreso	Cumple ✓ No Cumple ____ Hay 2 casos de retiro 2023
Documentación para la legalización de recursos	Cumple ✓ No Cumple ____ actualizada

Otras fuentes de financiación	Convenio con municipio La Virginia. Pto mes: $3[illegible]M

2. Verificación beneficiarios del programa (Ver Anexo Verificación beneficiarios)

3. Revisión de servicios sociales básicos:

Sanitarios	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	
Comedor	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	
Cocina	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	buen estado
Lavandería	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	3 maquinas
Depósito de basura	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	
Rampas	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	Señalizado
Escaleras	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	señalizada
Habitaciones	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	iluminadas
Dotación de la habitación	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	
Iluminación y ventilación	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	excelente
Zona social	Adecuados ___ Inadecuados ___ No aplica ___	sala

Servicio de alimentación:		
Minuta	Si, publicada en cocina	
Preparación de alimentos	Funcionaria	
Menú del día	*Desayuno:*	Chocolate – arepa – caldo patrulla
	Medias nueves:	
	Almuerzo:	~~Caldo~~ pajarilla sopa de arveja, entrada arroz, albondiga
	Onces:	
	Cena:	Sopa de avena – verduras

Servicios de salud:		
Atención en salud y emergencias	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	
Enfermería	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	
Dispensario	Adecuados ✓ Inadecuados ___ No aplica ___	

4. Entrevista personal con usuarios del programa

USUARIO #1	Gloria Inés Mejía 10 años
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	no conoce Colombia Mayor
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	No
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	muy bien, más verdura
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	muy buen trato
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	tiene EPS Salud Total, 3 enfermeras
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	en todo lo de uniminuto, TV, radio
¿Recibe visita familiar?	casi no es visitada

USUARIO #2	Juan Esteban Sánchez
¿Conoce el uso del dinero entregado por el programa?	No conocen Colombia Mayor
¿Conoce el valor de la transferencia mensual de Colombia Mayor?	No
¿Cuál es su opinión respecto a la alimentación recibida en el centro?	Muy buena,
¿Cuál es su opinión respecto al trato que recibe de los funcionarios?	muy bueno, "todo a lo bien"
¿Cuál es su opinión respecto al servicio de salud del centro?	Muy pendientes de la salud, Hospital (nueva EPS)
¿Cuáles actividades recreativas han programado en el centro?	Le gusta mucho el juego, todos, tv
¿Recibe visita familiar?	no tiene familiares

CONCEPTO:

COMPROMISOS (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI ___ NO __ PARCIALMENTE ___

Proyectó

MARIA/S
ALFONSO/B

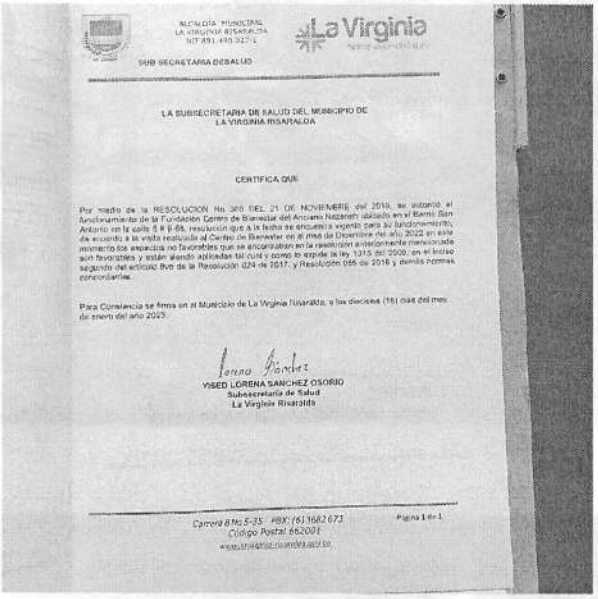
BENEFICIARIOS

PRIMERNOMBRE	SEGUNDONOMBRE	PRIMERAPELLIDO	SEGUNDOAPELLIDO	DOCUMENTOCENTRO
ROGELIO	DE JESUS	MUNOZ	ZAPATA	891411862
LEONEL	ANTONIO	PEREZ	TORO	891411862
LUIS	EDUARDO	GARCIA	SANCHEZ	891411862
ALBERTO		GARZON	RIOS	891411862
LUIS	ANGEL	LOPEZ	GIL	891411862
CLARET	DE JESUS	JARAMILLO	CORREA	891411862
ALVARO		BEDOYA		891411862
JUAN	ESTEBAN	SANCHEZ	MOSQUERA	891411862
LIBARDO		AGUDELO	JIMENEZ	891411862
ALBEIRO	DE JESUS	CANO	LOPEZ	891411862
MARIO		CARDONA		891411862
LIBARDO	ANTONIO	TORO		891411862
GLORIA	INES	MEJIA		891411862
MARIA	OLIVA	GONZALEZ	ARIAS	891411862
MARIELA		BETANCUR		891411862
MARIA	DE LOS ANGELES	VALENCIA	CARDONA	891411862
BERTA	URIELA	VELEZ	TRUJILLO	891411862
CARMEN	ALEYDA	SUAREZ		891411862

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara

REGISTRO FOTOGRÁFICO



ALCALDÍA MUNICIPAL
LA VIRGINIA RISARALDA
NIT 891.480.027-1

La Virginia

SUB SECRETARIA DE SALUD

LA SUBSECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE
LA VIRGINIA RISARALDA

CERTIFICA QUE

Por medio de la RESOLUCIÓN No. 388 DEL 21 DE NOVIEMBRE del 2019, se autorizó el funcionamiento de la Fundación Centro de Bienestar del Anciano Nazareth ubicado en el Barrio San Antonio con la calle 5 # 9-68, resolución que a la fecha se encuentra vigente para su funcionamiento, de acuerdo a la visita realizada al Centro de Bienestar en el mes de Diciembre del año 2022 en este momento los aspectos no favorables que se encontraban en la resolución anteriormente mencionada son favorables y están siendo aplicadas tal cual y como lo expide la ley 1315 del 2009, en el inciso segundo del artículo 8vo de la Resolución 024 de 2017, y Resolución 055 de 2018 y demás normas concordantes.

Para Constancia se firma en el Municipio de La Virginia Risaralda, a los dieciseis (16) días del mes de enero del año 2023.

YISED LORENA SANCHEZ OSORIO
Subsecretaria de Salud
La Virginia Risaralda

Carrera 8 No 5-35 PBX: (6) 3682 673
Código Postal 662001

Página 1 de 1



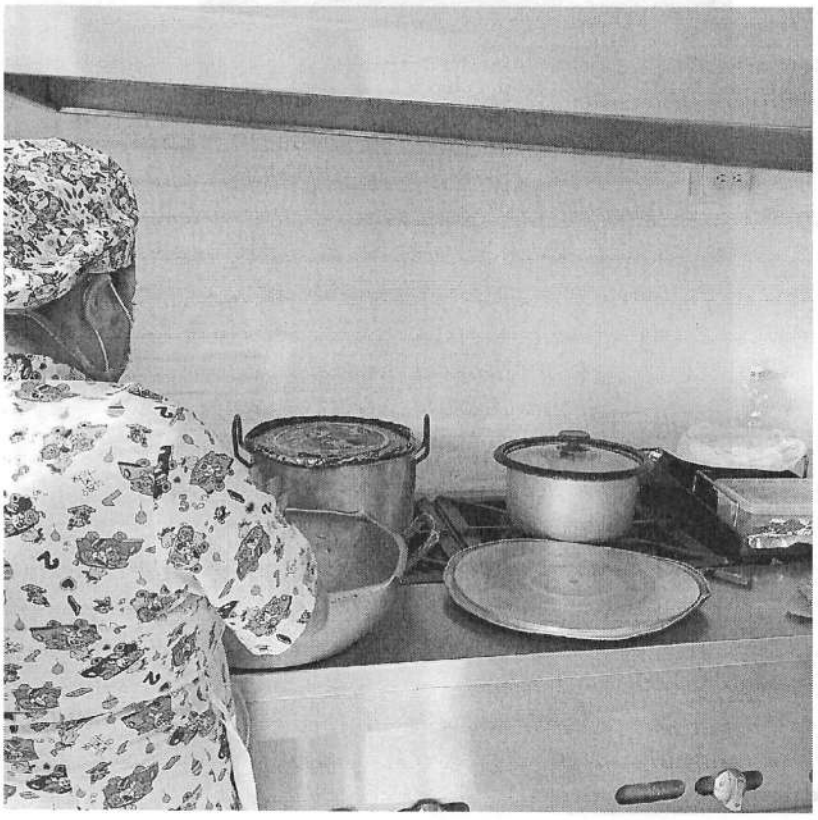
Nota: Imprimir el presente formato a doble cara

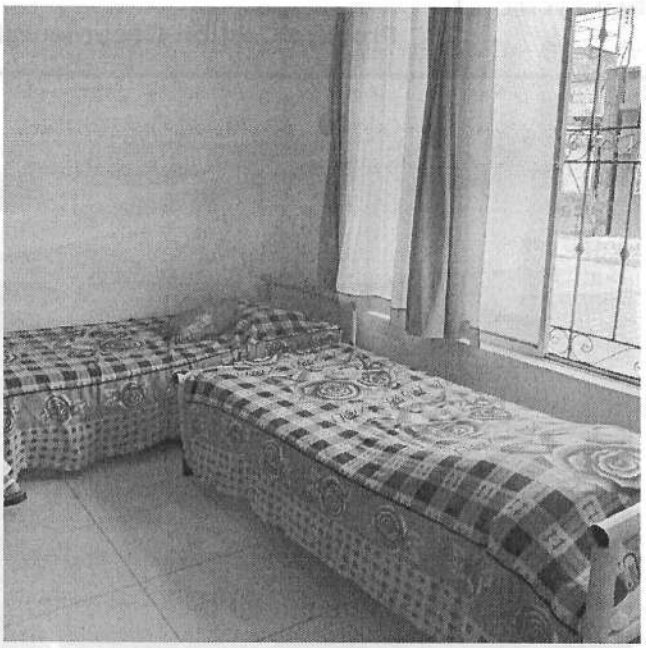




Nota: Imprimir el presente formato a doble cara

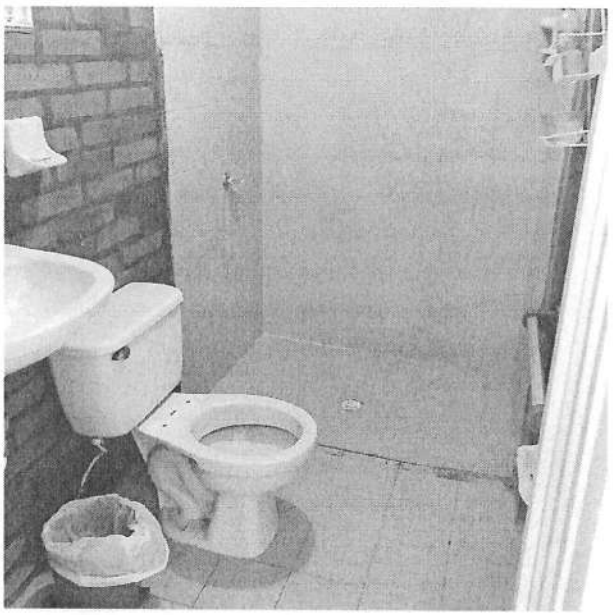












PROSPERIDAD SOCIAL	LISTA DE ASISTENCIA	CÓDIGO: F-GD-14
	Proceso Gestión Documental	VERSIÓN: 5
		PÁGINA: 1 de 2

FECHA:	24	10	2023	**HORA:**	9am.	**LUGAR:**	<Describir sitio donde se realiza la reunion: Oficina o Sede o Departamento o Municipio o Vereda (ej. Sala de reuniones de, Sede de, Vereda de)> CBA Nazareth.
DEPENDENCIA A CARGO:			<Describir nombre de la dependencia que tiene a cargo la reunión> DTMNC				
RESPONSABLE DE REUNIÓN			< Describir nombre de la dependencia que convoca la reunion > Colombia Mayor				
OBJETIVO:			<Describir el tema que se va a tratar en la reunion> Visita de Supervisión				

Asistentes:

No.	Nombre	Entidad o Dependencia / Cargo	E-mail	Teléfono o Ext.	Firma
1	Luz Aida Morales Quintero	Fundación Centro de Bienestar del Anciano Nazareth	hogardelancianonazareth@hotmail.com	6063883706	
2	Luz Stella Bedoya Agudelo	Fundación CBA NAZARETH	hogardelancianonazareth@hotmail.com	3165104003	
3	Alfonso Bonilla Cardona	PS/TMNC PE2028-14	alfonso.bonilla@prosperidadsocial.gov.co	3340720	Alfonso Bonilla
4	William Rafael Morales Misatt	PS/Director Regional	william.morales@prosperidadsocial.gov.co	3107019125	
5	Elizabeth Sarmiento J	PS/DTMNC	maria.sarmiento@prosperidadsocial.gov.co	3340720	
6					
7					
8					
9					
10					

Nota 1. Autorizo al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social hacer uso de la información personal contenida en este documento, conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en la página web de la Entidad: http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/Paginas/politica.aspx
Nota 2. Imprimir el presente formato a doble cara. Nota 3. Cuando requiera solamente la primera hoja, imprimir en papel reciclado.